HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
OSE BOO
TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO MESA DE ENTRADAS

Prosc	ntador:	24	I.Q	51	13
Hora:	1.1:20	2	Expte.	No	*********
Est	i da man	*********	fs.	COI	ì

ORDENANZA Nº 12/2019

VISTO:

Que las Sras. DOMINGUEZ Johana Elisa D.N.I. N° 36.749.766, GRANEROS Rosa Violeta D.N.I. N° 33.426.040, ALFARO Rita Angélica D.N.I. N° 26.768.991, VALDERRAMA SANTIS Lorena Paola D.N.I. N° 32.194.159, CAMPOS Daniela Paola D.N.I. 31.865.243, CAMPOS Yamila Juliana D.N.I. N° 36.340.741 y BARRERA Alicia María del Pilar D.N.I. N° 17.439.016 cotitular con el Sr. JUAREZ Néstor D.N.I. N° 16.698.652vecinos del Barrio Kimey III solicitan la condonación de deudas originadas en Servicios Generales a la Propiedad Raíz, Servicios a la Edificación y Obras en General y el cargo impuesto por la adjudicación de plano municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que las solicitantes, madres solteras, se encuentran incluidas en el Programa de la Unión Vecinal "Vecinos de Tupungato" donde próximamente de dará inicio a las obras de Construcción de Viviendas mediante el Programa "Mendoza Construye" que está destinado a lograr que personas de escasos recursos económicos puedan acceder a sus propias viviendas nuevas.

Que teniendo en cuenta las condiciones familiares, sociales, económicas de las personas solicitantes y que las mismas aspiran a tener su casa propia por este Programa, única forma de llegar a su vivienda, careciendo de los medios económicos para hacer frente a la deuda fiscal.

Que las solicitantes han resultado incluidas en el Programa "Mendoza Construye" que incluye la construcción de la vivienda, razón por la cual no utilizarán el plano municipal tipo que oportunamente les fue adjudicado, debiendo procederse a su desadjudicación, cancelación del cargo impuesto en tal concepto y archivo de las actuaciones respectivas.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO <u>ORDENA</u>

ARTÍCULO 1): Condónese la deuda por Servicios Generales a la Propiedad Raíz, Servicios a la Edificación y Obras en General del Barrio Kimey III de las siguientes personas titulares de los Padrones Municipales que se individualizan:

- Campos Yamila Juliana titular del <u>Padrón Nº #/1912/00</u> deuda generada desde el 1º periodo del 2.018 hasta el 6º del 2.019 por un capital nominal de \$2.980,26 más sus intereses compensatorios.-
- **Graneros Rosa Violeta** titular del <u>Padrón Nº #/1913/00</u> deuda generada desde el 1º periodo del 2.018 hasta el 6º del 2.019 por un capital nominal de \$3.137,16 más sus intereses compensatorios.-

- **Campos Daniela Paola** titular del <u>Padrón Nº #/1.904/00</u> deuda generada desde el 1º periodo del 2.018 hasta el 6º del 2.019 por un capital nominal de \$2.941,20 más sus intereses compensatorios.-
- **Domínguez Johana Elisa** titular del <u>Padrón Nº #/1.906/00</u> deuda generada desde el 1º periodo del 2.018 hasta el 6º del 2.019 por un capital nominal de \$3.096,00 más sus intereses compensatorios.-
- Barrera Alicia María del Pilar titular del <u>Padrón Nº #/1910/00</u> deuda generada desde el 1º periodo del 2.018 hasta el 6º del 2.019 por un capital nominal de \$4.315,92 más sus intereses compensatorios.-
- Valderrama Santis Lorena titular del <u>Padrón Nº #/1.908/00</u> deuda generada desde el 1º periodo del 2.018 hasta el 6º del 2.019 por un capital nominal de \$2.941,20 más sus intereses compensatorios.-
- Alfaro Rita Angélica titular del <u>Padrón Nº #/1.903/00</u> deuda generada desde el 1º periodo del 2.018 hasta el 6º del 2.019 por un capital nominal de \$3.096,00 más sus intereses compensatorios.-

ARTÍCULO 2): Déjese sin efecto la adjudicación de la carpeta técnica de plano municipal, y en consecuencia cancélese el cargo impuesto por tal efecto, disponiéndose el archivo de las actuaciones, a los siguientes beneficiarios:

 Campos Yamila Juliana
 Expte. N° 3.508/17 Res. 626/17 del 03/10/17

 Graneros Rosa Violeta
 Expte. N° 3.509/17 Res. 642/17 del 04/10/17

 Campos Daniela Paola
 Expte. N° 3.517/17 Res. 648/17 del 04/10/17

 Domínguez Johana Elisa
 Expte. N° 3.510/17 Res. 638/17 del 03/10/17

 Barrera Alicia María del Pilar
 Expte. N° 3.515/17 Res. 636/17 del 03/10/17

 Valderrama Santis Lorena
 Expte. N° 3.591/17 Res. 686/17 del 13/10/17

 Alfaro Rita Angélica
 Expte. N° 3.511/17 Res. 650/17 del 04/10/17

ARTÍCULO 3): Deróguese toda Norma que se oponga a la Presente.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

eria Rosa Lamanuzzr S) He NORABLE CONCEJO
Secretaria HCD DELIBERANTE - TUPUNGATO

Romina P. Pintil Presidente HCD Tupungato

Promulgada según Decreto Nº. 460/19...de Fecha...28...05-20/9